



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor del Ejército AGREGADOS MILITARES

##### Concursos

Vacante el cargo de Agregado Militar a la Embajada de España en Londres, se anuncia concurso entre jefes del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor y de las Armas combatientes que deseen ocuparlo, los cuales deberán solicitarlo en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente orden.

Las instancias serán dirigidas a mi Autoridad, y se acompañará a ellas copias de las hojas de servicios y de hechos de los solicitantes o, en su defecto, relación jurada de los servicios prestados, especificando los idiomas que cada uno posee, condecoraciones y títulos o diplomas de que se hallen en posesión.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

Próxima la terminación del plazo de permanencia en el cargo del Agregado Militar en Berlín, se anuncia concurso entre jefes del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor y de las Armas combatientes que deseen ocuparlo a fin de que puedan solicitarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de esta orden.

Las instancias serán dirigidas a mi Autoridad, y se acompañará a ellas copias de las hojas de servicios y de hechos de los solicitantes o, en su defecto, relación jurada de los servicios prestados, especificando los idiomas que cada uno posee, conde-

coraciones y títulos o diplomas de que se hallen en posesión.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 4 de julio de 1941 (D. O. núm. 150) para cubrir una plaza de Agregado Militar adjunto a la Embajada de España en Roma, se designa para ocupar dicho cargo al comandante de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Ángel Scandella García-Otermin, quien quedará en situación de disponible forzoso en la primera región y agregado para el percibo de haberes a la Pagaduría Central de este Ministerio.

Dicho jefe gozará de todos los devengos que por su empleo le correspondan y de los demás emolumentos que señala la orden del concurso; debiendo incorporarse con urgencia.

Madrid, 27 de abril de 1942.

VARELA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

##### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (Diario Oficial núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico que existe en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (Diario Oficial núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso en la Dirección General de Enseñanza Militar, una vacante de oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, que puede ser solicitada por oficiales segundos de dicho Cuerpo y por subalternos (escala activa o complementaria) de cualquier Arma o Cuerpo.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, con relación de méritos, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### Ascensos por méritos de guerra

La orden de 31 de enero último (D. O. núm. 37) por la que se con-

cede el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, al teniente de complemento de Caballería, fallecido, Don Manuel Pérez Enciso, se entenderá rectificadas en el sentido de que dicho teniente pertenecía al primer Tabor de la Mehal-la de Melilla número 2, y no al de la Mehal-la del Rif núm. 5, como aparece en la relación de méritos, inserta a continuación de la mencionada orden.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al sargento de Infantería, movilizado, D. Manuel Gago Ruade, el cual quedará en la situación militar en que actualmente se encuentra su reemplazo, pudiendo solicitar el reingreso en su Arma con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto del decreto de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 120).

Madrid, 23 de abril de 1942.

VARELA

## INFANTERIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, ha fallecido el día 25 de abril de 1942 el coronel de Infantería de la escala complementaria D. Antonio Montis Castelló, con destino de juez de Causas de la cuarta región militar. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Según comunica el Capitán General de la primera región, en fecha 28 de abril de 1942, ha fallecido en esta Plaza el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Eugenio González Amador. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado de la información instruida con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601) al sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 17 D. Manuel Bernet Yacnes, causa baja en el Ejército como tal sargento, pasando a la situación militar en

que se encuentra su reemplazo, con sujeción a la vigente Ley de reclutamiento.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

Causa baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el sargento de Infantería D. Francisco Montes Martínez, sin perjuicio del resultado del procedimiento a que pudiera hallarse sujeto.

Madrid, 24 de abril de 1942.

VARELA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1942, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Infantería, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, D. Jesús López Asunsolo para usar sobre el uniforme la Medalla especial conmemorativa de los servicios prestados en el Cuerpo de Tropas Voluntarias italianas en España, de la que se halla en posesión.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Se concede autorización al capitán de Infantería, con destino en la Delegación del Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara, D. Jorge Núñez Rodríguez, para usar sobre el uniforme la insignia de «oficial» de la Orden Mehdaia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Se concede autorización al alférez de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 3 de su Arma, don Luis Pérez Mulero, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican, el jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante D. Carlos del Rosal Cantarell, en la tercera, por cesar de reemplazo por enfermo.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Francisco Niebla Martín, en la segunda, por cesar de reemplazo por enfermo.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Pasan a disposición de las autoridades militares que se indican, los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente provisional D. José Luis Muñoz Ozamiz, del Capitán General de la primera región, por cesar de reemplazo por herido.

Alférez provisional D. Luis Esteban Soler, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por cesar en el Servicio de Intervenciones, con efectos administrativos a partir del día primero del presente mes.

Otro, D. Cayetano Vélez de Montenegro Márquez, del General Jefe del Ejército de Marruecos, por cesar en el Servicio de Intervenciones.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Ascendidos a sus actuales empleos por méritos de guerra según orden circular de 24 de abril de 1942 (D. O. núm. 94) los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en sus actuales destinos, pasando a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Brigada D. Carlos García Capilla, de la Compañía de Destinos del Cuartel General de la sexta región, en la sexta región.

Otro, D. Luis Uribe Relloso, del batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 81, en la sexta región.

Otro, D. Andrés Redondo Hernando, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, en la sexta región.

Otro, D. Aurelio Cabrejas Sáinz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, en la primera región.

Otro, D. Lucinio Delgado Vázquez, del Regimiento núm. 26, en la séptima región.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, del Regimiento núm. 26, en la séptima región.

Otro, D. Felisindo Yáñez Pérez, del Regimiento núm. 55, en la octava región.

Otro, D. Moisés Frías Marín, de la Caja de Recluta núm. 48, en la sexta región.

Otro, D. Angel Freixenet Pérez, del Grupo de Regulares núm. 2, en Marruecos.

Sargento D. Agustín Gómez Arce, del Regimiento núm. 22, en la sexta región.

Otro, D. David Santiago Vivar, del Regimiento núm. 23, en la sexta región.

Otro, D. José María Manzano Cid, del Regimiento núm. 21, en la sexta región.

Otro, D. Clemente Fradejas Martín del Regimiento núm. 26, en la séptima región.

Otro, D. Germán del Barrio Fernández, del Regimiento núm. 1, en la primera región.

Otro, D. Felipe García Bárcena, del Regimiento núm. 74, en Marruecos.

Otro, D. Angel Virtus Gómez, del Regimiento núm. 74, en Marruecos.

Otro, D. Sergio Turrión/Rodríguez del Grupo de Regulares núm. 8, en Marruecos.

Otro, D. Félix León Noguera, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, en la segunda región.

Otro, D. Antonio García Badía, del Regimiento núm. 20, en la quinta región.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda región militar el sargento de Infantería D. Antonio Tirado González, por cesar en la de procesado, en que se encontraba por orden de 10 de marzo de 1941 (D. O. núm. 58).

Madrid, 24 de abril de 1942.

VARELA

### Destinos

Queda rectificada la orden de 25 de abril de 1942 (D. O. núm. 36) en el sentido de que los capitanes de Infantería relacionados a continuación, promovidos a dicho empleo por la orden citada, quedarán en los destinos y situación que se indican:

D. Juan Maynar Ferrer, de la

Agrupación de Mehal-las, continuando en la misma.

D. José Villarreal González, del Regimiento de Infantería núm. 22, quedando en la situación de disponible forzoso en la sexta región.

D. Juan Carreño Montero, del Grupo de Regulares de Infantería número 4, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

D. Francisco Marcos Renón, del Regimiento de Infantería mixto de Máquinas de Acompañamiento número 84, continuando en el mismo.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos pasa destinado a la Mejaznía Marroquí, en las condiciones señaladas en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Infantería D. Pascual Pérez Barnés, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

Para cubrir las vacantes anunciadas por orden de 7 de abril de 1942 (D. O. núm. 80), pasan a servir los destinos de provisión normal que a continuación se indican los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias, Territorios de África y batallones disciplinarios de Soldados Trabajadores continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

### DESTINADOS VOLUNTARIOS

#### Brigadas

D. Victorino Bruno Martín, del Regimiento núm. 24, al Regimiento número 17.

D. José Ruiz González, del Regimiento núm. 41, al Regimiento número 82.

D. Manuel Rodríguez Lamas, del Regimiento núm. 57, al Regimiento número 29.

D. José Carlos Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6, al Regimiento núm. 24.

D. Manuel Guerrero Quero, del Regimiento núm. 90, al Regimiento número 75.

D. Francisco Carpena Cabello, del Regimiento núm. 60, al Regimiento número 36.

D. César Nebreda Ruiz, de disponible forzoso en la sexta región, al Regimiento núm. 53.

D. Benito Barreiro Díez, del Regimiento núm. 35, al Regimiento número 29.

D. Paulino Porras Encinas, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 56.

D. Ramón Rodrigo Amado, del Regimiento núm. 3, al Regimiento número 45.

#### Brigada provisional

D. José Pérez Fernández, del Regimiento núm. 61, al Regimiento número 60.

#### Sargentos

D. Indalecio Cordero Juan, del Regimiento núm. 11, al Regimiento número 52.

D. Manuel Iglesias García, del Regimiento núm. 56, al Regimiento número 40.

D. Gregorio Rufo Caro, del Regimiento núm. 82, al Regimiento número 58.

D. Manuel Angel Merino, del Regimiento núm. 8, al Regimiento número 7.

D. Eliseo Aller Cañas, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 49.

D. Donato Cabrero García, del Regimiento núm. 86, al Regimiento número 42.

D. Luis Valdivieso Siles, del Regimiento núm. 89, al Regimiento número 39.

D. Angel Losada Varela, del Regimiento núm. 56, al Regimiento número 32.

D. Francisco Frechín Murillo, del Regimiento núm. 3, al Regimiento número 20.

D. Eduardo Tardío Izuel, del Regimiento núm. 19, al Regimiento número 23.

D. Angel Castillo García, del Regimiento núm. 13, al Regimiento número 24.

D. Mario Delgado Pérez, del batallón Ciclista núm. 2, a la Caja de Recluta núm. 35.

D. Alfonso Fernández Castro, del Regimiento núm. 54, al Regimiento número 58.

D. Juan Iglesias Alvarez, del Regimiento núm. 3, al batallón independiente núm. 33.

D. Eladio Fernández Manso, del batallón del Ministerio, al Regimiento núm. 56.

D. Manuel Cid Cid, del Regimiento núm. 20, al Regimiento núm. 17.

D. José Guasch Juan, del Regimiento núm. 76, al Regimiento número 36.

D. Manuel Martínez Bello, del Regimiento núm. 20, al Regimiento número 16.

D. José García Vicario, del Regimiento núm. 29, al Regimiento número 17.

D. Crescencio Sesén Lou, de la compañía de Destinos del Cuartel General del Ejército de Marruecos, al Regimiento núm. 24.

D. Demetrio Sierra Marañes, del Regimiento núm. 20, al Regimiento número 16.

D. Rafael Rojas Amaya, del Regimiento núm. 8, al Regimiento número 59.

D. Leopoldo Río-Miranda Ame-gueira, de la Escuela Superior del Ejército, al Regimiento núm. 1.

D. José Martín Travieso, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento núm. 38.

D. Antonio Moyano del Pino, del batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 46, al Regimiento núm. 45.

D. Miguel Córdoba Sánchez, del Regimiento núm. 8, al Regimiento número 59.

D. Pedro Daza Hernández, del Regimiento núm. 49, al Regimiento número 38.

D. José Gómez García, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 9.

D. Ciriaco Huerta Hernando, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento núm. 52.

D. Manuel Moreno Guerra, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 2.

D. Antonio Ares Blanco, del Regimiento núm. 30, a la Caja de Rec-luta núm. 35.

D. Marcos Núñez Fraga, de disponible forzoso en la octava región militar, al Regimiento núm. 55.

D. Honorio González Merino, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 16.

D. Mariano Peñafiel Carque, del Regimiento núm. 20, al Regimiento núm. 76.

D. Félix Palacios Oca, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 52.

D. Eduardo Larrainzar Lesaca, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento número 23.

D. Antonio Sánchez Sánchez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento núm. 52.

#### *Sargentos para la reserva*

D. Antonio Camejo Díaz, de agregado en el batallón independiente número 32, al batallón independiente núm. 33.

D. Francisco Alonso Díaz, de agregado al batallón independiente número 32, al mismo.

D. Alvaro López Souto, de agregado al Regimiento núm. 30, al batallón independiente núm. 31.

D. Antonio González-Moro Seran-

tes, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Regimiento número 56.

#### *Sargento de complemento*

D. José Rogel Martínez, de agregado al Regimiento de Transmisiones, al Regimiento núm. 11.

#### DESTINADOS FORZOSOS

#### *Brigadas*

D. Máximo Antón Elvira, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 12.

D. Esteban Andradas Ibarrola, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 12.

#### *Sargentos*

D. Virgilio Astudillo González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 59.

D. Antonio Longovardo Vázquez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Regimiento núm. 54.

D. Germán López Sánchez, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 43.

D. José Martiño Alvarez, de agregado al Regimiento núm. 28, al Regimiento núm. 12.

D. Angel Moreno Pardo, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento núm. 58.

D. Manuel Rodríguez Fernández, de agregado al Regimiento núm. 32, al mismo.

D. Angel Acacio Salas Martín, de disponible forzoso en la primera región militar, al Regimiento núm. 43.

D. Bernardo San Juan Esteban, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Regimiento número 85.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

Se confirma en el destino que venía desempeñando en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en virtud de la orden de 26 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 270), al sargento de la citada Arma D. Miguel Francisco Baño Escibarano, actualmente disponible forzoso en la primera región, por haber ascendido a este empleo por méritos de guerra, según orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 69).

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

Pasan destinados al Grupo de Trabajadores de Ifni los suboficiales de

Infantería que a continuación se relacionan, procedentes del Grupo Nómada de la Delegación del Gobierno Político-Militar en el Sahara (Zona de Sekia el Hamara):

Sargento D. José Riu Forcat.

Otro, D. Francisco Bermejo Mo-

ya.

Otro, D. Fulgencio Crespo Zumel-

mel.

Sargento provisional D. Antonio

Chicón Gamero.

Otro, D. Justo Merino Capote.

Otro, D. Tomás García García.

Madrid, 24 de abril de 1942.

VARELA

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Alejandro Lama Rodríguez, en súplica de rectificación de su primer apellido en el sentido de que se haga constar de Lama, y comprobado documental-mente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la real orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Alejandro de Lama Rodríguez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Comprobado documental-mente que el alférez provisional del Regimiento de Infantería de Montaña número 30 D. Luis Rosón Pérez fué herido en acción de guerra una sola vez el día 5 de junio de 1938, se deja sin efecto la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden ministerial de 20 de junio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 141), quedando subsistente la concedida al interesado por orden de 1 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 164), con la pensión de carácter vitalicio en ella señalada.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, a los suboficiales

que a continuación se relacionan, heridos dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 25 D. José Fernández González, herido dos veces siendo cabo; la primera el día 25 de julio de 1936 y la segunda el día 8 de noviembre de 1936. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1936, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del primer Tercio de La Legión D. Antonio Risquet Serrano, herido dos veces; la primera el día 23 de diciembre de 1936, siendo soldado, y la segunda el día 7 de marzo de 1937, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción considerada como de guerra:

Sargento del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 D. Dionisio Aguarrón Gracia, herido el día 6 de febrero de 1941. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1941.

Cabo de la Mejasnia Marroquí Mohamed Ben Mohamed S'Kari, número 1.502, herido el día 2 de junio de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Concursos

Para cubrir una vacante de vocal en la Junta Directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados del Arma de Infantería, correspondiente a la categoría de brigada o sargento, se anuncia el consiguiente concurso, al

que podrán concurrir todos los que de dicho empleo y Arma, en situación de activo o retirado, que deseen ocuparla, los cuales continuarán perteneciendo a sus Cuerpos y situaciones, y prestando sus servicios en las oficinas de la Administración de dicha Sociedad, sin derecho a devengo extraordinario alguno.

Las instancias serán dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) acompañadas de los documentos que los solicitantes estimen pertinentes, como demostración de los méritos que puedan tener, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia, al sargento del Arma de Infantería con destino en el Regimiento núm. 6 D. Rafael Periañez Porrúa, el que pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a sus años de servicio, según lo dispuesto en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Madrid, 23 de abril de 1942.

VARELA

Se concede el licenciamiento a petición propia, al sargento del Regimiento de Infantería núm. 22 D. Antonio Santamaría Tovar, el que pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a sus años de servicio, según lo dispuesto en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido a partir del 22 de octubre de 1940, en Palma de Mallorca, el sargento de Infantería D. Luis Cortés (Segura) del Regimiento número 36, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101)

Madrid, 24 de abril de 1942.

VARELA

## CABALLERIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la primera región militar, ha fallecido el día 23 de abril de 1942, el comandante de la escala activa del Arma de Caballería, con destino en la segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, D. Gonzalo Marcos Garrote.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

## ARTILLERIA

### Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el capitán de Artillería D. Juan Coll Mas, procedente de zona liberada, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad que corresponda.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el teniente de Artillería D. Alfonso Belmonte Ordovás, procedente de zona liberada.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la pérdida de empleo, causa baja en el Ejército el teniente de Artillería D. José Barnus Pascual, procedente de zona liberada.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la pérdida de empleo, causa baja en el Ejército el teniente de Artillería D. Manuel Escarti Ros, procedente de zona liberada.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el alférez de Artillería D. Diodoro Antón García procedente de zona liberada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad que corresponda.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el alférez de Artillería D. Jesús Barceño Vidal, procedente de zona liberada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad que corresponda.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la pérdida de empleo, causa baja en el Ejército el alférez de Artillería D. Marcelino Soler Catalá, procedente de zona liberada.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Retiros

Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de marzo último, el maestro de taller principal del Personal del Material de Artillería (asimilado a capitán) D. José Mendoza Martínez, con destino en la Fábrica de Armas de Oviedo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Sevilla, y a partir de 27 de marzo último, el auxiliar de obras y talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Lobo Suárez,

con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1942, el alférez de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Sebastián Márquez Gomila, en situación de disponible forzoso en Mahón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican, incrementándose a partir del 1 de julio de 1940, con arreglo a la ley de Presupuestos de dicho año, en 1.000 pesetas a los pertenecientes a la segunda Sección y en 900 a los de la tercera, cuyo señalamiento de sueldo sea con anterioridad a dicha fecha.

10.000 pesetas, al celador de obras don José Pérez-Pedrero Ortiz, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava región militar, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cincuenta años de servicio.

9.000 pesetas al celador de obras don Julio Pérez Gil, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera región militar, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cuarenta años de servicio.

8.000 pesetas al celador de obras don Antonio Ulloa Cantillo, disponible forzoso en la tercera región militar, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar treinta años de servicio.

8.000 pesetas al celador de obras don Marcelino Herrero González, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar treinta años de servicio.

8.000 pesetas al auxiliar de taller don Mariano Pliego Gutiérrez, disponible forzoso en la quinta región militar, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar treinta años de servicio.

8.000 pesetas al auxiliar de taller don Julián Sánchez Hernández, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar treinta años de servicio.

7.000 pesetas al auxiliar de taller D. José Escalera Pérez, disponible forzoso en la sexta región militar, a partir del 1 de junio de 1939, por llevar treinta años de servicio.

7.000 pesetas al ayudante de taller D. Pedro Miguel Aragón, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, a partir del 1 de mayo de 1939, por llevar treinta años de servicio. Rectifica la orden de 6 de marzo de 1942, (D. O. núm. 57).

6.500 pesetas al ayudante de taller D. Pedro Miguel Aragón, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, a partir del 1 de junio de 1936, por llevar veinticinco años de servicio. Rectifica la orden de 2 de agosto de 1938 (B. O. núm. 41).

6.500 pesetas al dibujante D. Narciso Tuesta Rama, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de enero de 1938, por llevar veinticinco años de servicio. Rectifica la orden de 19 de julio de 1940 (D. O. número 162).

6.500 pesetas al mecánico electricista D. Juan Unión Cuevas, del Centro de Transmisiones, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años de servicio.

6.000 pesetas al auxiliar de taller D. Toribio Martínez Criado, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de marzo de 1940, por llevar veinte años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de obras y talleres D. Antonio Jurado Garategui, del Regimiento mixto de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar quince años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de obras y talleres (obrero filiado de Ingenieros) D. Enrique Duce Baquero, del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de noviembre de 1940, por llevar quince años de servicio.

5.500 pesetas al auxiliar de taller D. Carlos Areste Amifoso, del batallón de Automóviles de Marruecos, a partir del 1 de marzo de 1938, por llevar quince años de servicio. Rectifica la orden de 27 de julio de 1939 (B. O. núm. 221).

5.500 pesetas al dibujante D. Luis Florit Serra de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Canarias, a partir del 1 de diciembre de 1939, por llevar quince años de servicio.

5.000 pesetas al mecánico electricista D. Ezequiel Ruiz Vega, disponible forzoso en la primera región militar, a partir del 1 de septiembre de 1939, por llevar diez años de servicio.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Bajas**

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de junio de 1940 (D. O. núm. 239), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar y pasan a la situación militar que les corresponda, los oficiales del mismo que a continuación se citan:

*Oficiales primeros*

D. Pedro Alfaro Arregui.  
D. Conrado Pérez-Pedrero y Palau.

*Oficiales segundos*

D. Pedro Mingo Ansotegui.  
D. Esteban Martínez-Arias Portillo.  
D. Domingo Castellar Pich.  
D. Silvano Domenech Vidal.  
Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente vicario de segunda, con antigüedad de 17 de enero de 1940, al capellán mayor don Joaquín Mur Callau, colocándose el primero de los de su empleo; y, a propuesta del Vicario General Castrense, se le confirma en su actual destino del Vicariato General Castrense.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia una vacante de archivero del Cuerpo de Oficinas Militares existente en el Cuartel General de la Jefatura de las fuerzas militantes de Marruecos, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) precisamente dentro del plazo de diez días, pudiendo anticiparse las peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

**Premios de efectividad**

Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), se concede al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Esteban García Ródenas, con destino en el Cuartel General de la División 97, el premio de efectividad de 1.000 pesetas anuales, desde el 1 de junio de 1941, por llevar en dicha fecha cinco años de oficial, después de los veinticinco de servicio con abonos.  
Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

**MUSICAS MILITARES****Oposiciones**

Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de las categorías e instrumentos existentes en las Músicas que a continuación se expresan, podrán tomar parte en ellas los músicos y educandos de las del Ejército de Tierra que lo deseen.

Las oposiciones se verificarán en la Capitanía General correspondiente, constituyéndose el Tribunal con el número de directores de Música destinados en esta región, rigiéndose por los programas determinados en la orden de 21 de enero de 1933 (D. O. núm. 18).

Las instancias se cursarán a los jefes respectivos en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, verificándose las oposiciones cinco días después de terminado éste.

**VACANTES EXISTENTES***En la Música de la 61 División*

Brigada músico.—Una de flauta. Una de oboe. Dos de clarinete si bemol. Una de saxofón contralto mi bemol. Una de trompeta si b. Una de bajo.

Sargento músico.—Una de corno inglés. Una de fagot. Dos de trompa mi b. o fa. Una de timbal redoblante.

Cabo músico.—Dos de flautín. Una de requinto la b. Una de clarinete contralto mi b. Una de clarinete bajo si b. Una de trompeta do. Una de fiscorno soprano mi b. Una de platillero.

*En la Música de la 62 División*

Brigada músico.—Una de flauta. Una de oboe. Tres de clarinete si bemol. Una de saxofón contralto. Una de trompeta si b. Una de bajo.  
Sargento músico.—Una de corno

inglés. Una de requinto la b. Una de saxofón soprano. Dos de flautá mi b. o fa.

Cabo músico.—Dos de flautín. Una de flauta. Una de oboe. Una de requinto la b. Cuatro de clarinete si bemol. Una de clarinete contralto mi b. Una de clarinete bajo si bemol. Una de saxofón bajo si b. Una de fagot. Una de fiscorno soprano mi b. Una de onoven. Una de bajo.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

**C. A. S. E.****Concursos**

Para cubrir las vacantes de personal del C. A. S. E. existentes en el Servicio de Automovilismo del Ejército, se abre un Concurso entre los auxiliares y ayudantes de taller, debiendo los solicitantes cursar sus instancias acompañadas de la documentación que previene la orden de fecha 3 de junio de 1940 (D. O. número 148), a la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, números 23 y 25, Madrid), en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial.

Las vacantes que han de cubrirse son las siguientes:

Dos de ayudante y tres de auxiliar en el Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército.

Una de ayudante y cuatro de auxiliar en el Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.

Dos de ayudante y dos de auxiliar en el Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

Dos de ayudante y cuatro de auxiliar en el Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército.

Dos de ayudante en el Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército.

Dos de ayudante y dos de auxiliar en el Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército.

Dos de ayudante y cuatro de auxiliar en el Grupo de Automóviles del VII Cuerpo de Ejército.

Dos de ayudante y dos de auxiliar en el Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.

Una de ayudante y una de auxiliar en el Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.

Una de ayudante en el Grupo de Automóviles del X Cuerpo de Ejército.

Una de ayudante en el Grupo de Automóviles de Baleares.

Una de ayudante en el Grupo de Automóviles de Canarias.

Una de ayudante y una de auxi-

liar en el batallón de Automovilismo de Marruecos.

Una de ayudante y tres de auxiliar en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel, agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, D. Juan Alarcón y de la Lastra; al comandante de Infantería, del Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, D. Manuel Mulero Clemente, y al comandante de Ingenieros, Jefe del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército del Turia, don Domingo Berrio Indart, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, con espadas, de primera clase al primero, y de segunda clase a los otros dos, que les ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Se concede autorización al teniente coronel, agregado a la Maestranza de Artillería de Madrid, D. Juan Alarcón y de la Lastra; al comandante de Artillería, de la Dirección General de Enseñanza Militar, don Constantino Lobo Montero, y al capitán de la Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza D. Antonio Lago García, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que han sido nombrados «comendador» los dos primeros y «caballero» el último.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Concursos

Para cubrir las vacantes de suboficiales existentes en el Servicio de Automovilismo, se abre un concurso entre el personal de los empleos que se detallan de las distintas Armas y Cuerpos, debiendo los solicitantes cursar sus instancias, acompañadas de la documentación que previene la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, números 23 y 25, Madrid) en el plazo de diez días a partir de la publi-

cación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Las vacantes que habrán de cubrirse son las siguientes:

Cuatro de sargento en el Grupo de Automóviles del II Cuerpo de Ejército.

Dos de sargento en el Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

Cinco de sargento en el Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército.

Una de sargento en el Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército.

Dos de brigada en el Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército.

Una de brigada en el Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército.

Una de sargento en el batallón de Automovilismo de Marruecos.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asna roja al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Comandante de Infantería (fallecido) D. Carlos Tiede Zedén, herido el día 23 de noviembre de 1936, siendo capitán. Deberán percibir la pensión de 750 pesetas y la indemnización de 2.250 pesetas quienes acrediten ser sus herederos legales. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería núm. 50 D. Jesús Rabanal García, herido el día 7 de mayo de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Alférez provisional de Artillería, licenciado, D. Martín Alcorta Bockmann, herido el día 17 de junio de 1937, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Alférez provisional de Milicias del Cuartel General de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. don Pedro Jiménez González, herido el día 4 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 1.260 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarillada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, al capitán de Caballería, juez permanente de Causas de la quinta región militar, D. Modesto Palacio Ferrer y al capitán provisional de Infantería, retirado, D. Ezequiel González Miguel.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

En analogía con lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, a D. José Manuel Domenech y de Ybarra, por haber sufrido prisión más de tres meses, con motivo de su participación en el Alzamiento del 10 de agosto de 1932.

Madrid, 30 de abril de 1942.

VARELA

## Dirección General de Transportes

### Automovilismo

#### Cursos

Con arreglo a lo previsto en la base décima de la orden circular de 2 de marzo de 1942 (D. O. núm. 54), se publica la relación de jefes y oficiales alumnos del Curso de Especialistas en Automovilismo que, formando la segunda tanda, deben realizar la parte práctica de sus estudios en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Móstoles-Madrid), en las condiciones señaladas en la citada disposición.

Los alumnos designados serán pasaportados con la antelación suficiente para hacer su presentación en Madrid en la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25) el día 18 de mayo, a las once de la mañana.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Infantería

Comandante D. Antonio Aguilar de Mera.

Capitán D. José Cabello Alcaraz. Ofro, D. Joaquín Miranda Car-  
derera.

Otro, D. Leoncio España Gutiérrez.  
 Otro D. Fernando Campos Nárquez.  
 Otro, D. Antonio Angulo Melero  
 Otro, D. Santos Sánchez Blázquez.  
 Otro, D. Leopoldo Español de la Torre.  
 Otro, D. Joaquín Gurriarán Salgado.  
 Teniente D. Alfredo González Herrero.  
 Otro, D. Juan Valdivia Caba.

#### Caballería

Capitán D. Francisco Salazar García.  
 Otro, D. Juan Dimas Ruiz.  
 Otro, D. Alfonso Jambina Briso.

#### Artillería

Comandante D. Diego López de Soria Granados.  
 Otro, D. Emilio Arroyo González.  
 Capitán D. Luis Iglesias Mínguez.  
 Otro, D. Jesús Cía Cía.  
 Otro, D. Juan López Cabrera.  
 Otro, D. Luis Aparisi Calatayud.  
 Otro, D. Antonio Fontela Méndez.  
 Otro, D. Miguel Salva Riera.  
 Otro, D. Miguel Moreno López.  
 Otro, D. Luis Rumeu de Armas.  
 Otro, D. César Moro Toral.  
 Otro, D. Julio Tamariz-Martel Fabre.  
 Otro, D. Luis Bordoy Sousa.  
 Otro, D. Amancio García de Diego.  
 Otro, D. José Lucena Ladrón de Guevara.  
 Capitán provisional D. Antonio Moreno Díaz.  
 Teniente D. Juan Benito Miguel.  
 Otro, D. Honorato Cantero Iglesias.  
 Otro, D. Cipriano Orgaz Galán.  
 Otro, D. Doroteo Contreras Mora.

#### Ingenieros

Comandante D. Francisco Ríos Beltrán.  
 Otro, D. Rafael Prieto Sánchez.  
 Capitán D. Fernando Lobo Andradá.  
 Otro, D. José Zuloaga y Rodríguez-Avial.  
 Otro, D. Antonio Puertas Florián.  
 Otro, D. Rafael Tenorio Rodríguez.  
 Otro, D. César Veiga González.  
 Otro, D. Pompeyo Ramos Hermoso.  
 Otro, D. Rafael Corral Sainz.  
 Teniente D. Francisco Rodríguez Escaso.  
 Otro, D. Tomás Almazán Manso.  
 Otro, D. León Poveda Gabaldón.  
 Otro, D. Emilio Fernández Hernández.

#### Sanidad

Teniente D. Emilio García de Amilibia.  
 Madrid, 23 de abril de 1942.

VARELA

### Dirección General de Servicios

#### Concursos hípicos

Vista la solicitud formulada por el presidente de la Real Sociedad Hípica de Granada, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 2, 3 y 5 del próximo mes de junio, he resuelto autorizar la concurrencia a dicho concurso a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes de personal y caballos por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

Vista la solicitud formulada por el alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico que ha de celebrarse en dicha plaza, durante los días 28, 29 y 30 de mayo próximo, he resuelto autorizar la concurrencia a dicho concurso, a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las pruebas que en él se efectúen, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuándose los viajes de personal y caballos por cuenta del Estado.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VARELA

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza de Sevilla, el

sargento del Cuerpo de la Guardia Civil D. Antonio Moreno Gómez, que continuará afecto al 35 Tercio de fronteras.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de la 207 Comandancia de la Guardia Civil D. Adelain Pérez Durán, solicitando se le conceda rectificación del nombre de Adelain por el de Aladain, y comprobado en el expediente que ha motivado la citada petición su derecho, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Aladain Pérez Durán.

Madrid, 29 de abril de 1942.

VARELA

### Consejo Supremo de Justicia Militar

#### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Alberto Rubio Rodríguez y termina con doña Leonor Viana Quincoces, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.....

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Alberto Rubio Rodríguez ..... Doña Manuela Gómez Garrido .....	Padres .....	Art. E. del S. ...	Brigada D. Francisco Rubio Gómez .....
D. Adrián Linage Linage ..... Doña Manuela Alonso Núñez .....	Idem .....	Inf. Montaña 21...	Cabo Adrián Linage Alonso .....
D. José Juiz Peña ..... Doña Felisa Fernández Copa .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Cabo José Juiz Fernández .....
D. Juan Sánchez Montero ..... Doña Soledad Pérez Collazo .....	Idem .....	C. Combate 2 .....	Soldado Ramón Sánchez Pérez .....
D. Agustín García Martín ..... Doña Francisca Nevado del Yelmo ...	Idem .....	Caz. Ceñiñola 6 ...	Soldado Celestino García Nevado .....
D. Damián Tomás Cirerols ..... Doña Catalina Cardell Tomás .....	Idem .....	Inf. Granada 6 ...	Soldado Jaime Tomás Cardell .....
D. Miguel Duelos Jiménez ..... Doña Carmen García Estrada .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Duelos García .....
D. Pedro Franco Rodríguez ..... Doña Dolores Vaca Cano .....	Idem .....	Inf. Pavia 7 .....	Soldado Pedro Franco Vaca .....
D. Francisco Fernández Carpintero ... Doña Manuela Andrés Migueles .....	Idem .....	Caz. Ceuta 7 .....	Soldado Faustino Fernández Andrés .....
D. Manuel Gómez Sobrat ..... Doña Isabel López Gordillo .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ...	Soldado José Gómez López .....
D. Victoriano Gallego Francia ..... Doña Carolina Vázquez Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Gallego Vázquez .....
D. Benito Irasuegui Larrañaga ..... Doña Maximina Ortueta Iraola .....	Idem .....	Inf. S. Marcial 22	Soldado Luis Irasuegui Ortueta .....
D. Pedro García Peinado ..... Doña María Josefa Peinado Frutos ...	Idem .....	Inf. América 23 ...	Soldado Antonio García Peinado .....
D. Anastasio Fernández Ranero ..... Doña Victoriana Soto Orta .....	Idem .....	Inf. Bailén 24 ...	Soldado Dionisio Fernández Soto .....
D. Ramón Ferreiro González ..... Doña Alejandra Loursiro Castro .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Rosendo Ferreiro Loursiro .....
D. Joaquín Díaz García ..... Doña María Daza Cantero .....	Idem .....	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Agapito Díaz Daza .....
D. Francisco Rico Montero ..... Doña Manuela Lorenzo Grela .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Anselmo Rico Lorenzo .....
D. José Diñeiro García ..... Doña Consuelo García Diñeiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Belisario Diñeiro García .....
D. Marcelino Fernández Crende ..... Doña Dolores Castro López .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Domingo Fernández Castro .....
D. Angel Fernández Ferreiro ..... Doña Carmen Villanueva García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Carlos Fernández Villanueva .....
D. Manuel Santos Pombo ..... Doña Antonia Lamas Seren .....	Idem .....	Inf. Bailén 32 .....	Soldado Germán Santos Lamas .....

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día.	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.800,00			6	octubre	1938	Jerez .....	J. Frontera .....	Cádiz .....	4
795.50			r	abril	1937	Burgos .....	Cantabrana .....	Burgos .....	
795.50			27	febrero	1937	Lugo .....	Incio .....	Lugo .....	
693.50			17	mayo	1938	Pontevedra ..	Brendáriz .....	La Coruña...	
693.50			28	febrero	1938	Avila .....	La Adrada .....	Avila .....	
693.50			28	junio	1938	Baleares .....	Palma .....	Baleares .....	3
693.50			25	febrero	1938	Córdoba .....	Puente Genil .....	Córdoba .....	
693.50			21	junio	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
693.50			31	julio	1938	León .....	Fresno de la Vega .....	León .....	
693.50	(1)		16	octubre	1938	Sevilla .....	El Coronil .....	Sevilla .....	
693.50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	12	noviembre	1938	Vizcaya .....	Erandio .....	Vizcaya .....	
693.50			12	agosto	1938	Alava .....	Aramayona .....	Alava .....	5
693.50			30	marzo	1938	Granada .....	Illora .....	Granada .....	
693.50			26	abril	1938	Logroño .....	Ribafrecha .....	Logroño .....	
693.50			17	mayo	1938	Lugo .....	Villalba .....	Lugo .....	
693.50			4	enero	1939	Cáceres .....	Valencia de Alcántara...	Cáceres .....	
693.50			4	mayo	1938	La Coruña...	Viñas .....	La Coruña...	8
693.50			1	enero	1938	León .....	Viáriz (Corullón) .....	León .....	
693.50			27	junio	1938	Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....	
693.50			25	diciembre	1937	Idem .....	Sta. Eulalia de Bóveda...	Idem .....	
693.50			1	marzo	1938	Idem .....	Friol .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Doroteo Santamaría Puertas ..... Doña Esperanza Cantero Barrenechea .....	Padres .....	Inf. Montaña 35...	Soldado Maximiliano Santamaría Cantero .....
D. Antonio Guardia Espinosa ..... Doña Dolores Hernández de Paz .....	Idem .....	Inf. Tenerife 38...	Soldado Ulises Guardia Hernández .....
D. Manuel Santirso González ..... Doña Celestina Urrutia Arechavala .....	Idem .....	Agrup. Art. Milla.	Soldado Esteban Santirso Urrutia .....
D. Isidro García Blanco ..... Doña María Fernández Díaz .....	Idem .....	Reg. Transmisiones	Soldado Ramón García Fernández .....
D. Manuel Vélez Ferreiro ..... Doña María Fuentes Palacios .....	Idem .....	San. C. E. Galicia	Soldado Antonio Vélez Fuentes .....
D. José Montosa Matute ..... Doña María Fernández Sánchez .....	Idem .....	Rgts. Alhucemas 5	Soldado Francisco Montosa Fernández .....
D. Rogelio Fernández Pérez ..... Doña María Sánchez Valverde .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Hernández Sánchez .....
D. Diego Galván González ..... Doña María Fernández Carretero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Galván Fernández .....
D. Antonio Fernández Fernández ..... Doña Susana Rego López .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Francisco Fernández Rego .....
D. Dionisio Calvo Arrieta ..... Doña Joaquina Lapue te Cuartero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Dionisio Calvo Lafuente .....
D. Manuel García Quiñones ..... Doña Isabel Gil Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Juan García Gil .....
D. Alejo Gracia Mosteo ..... Doña Francisca Ginto Martínez .....	Idem .....	F. E. T. Aragón ...	Falangista Miguel García Ginto .....
D. Faustino Rodríguez Barba ..... Doña Claudia Rodríguez Robles .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Falangista Elicerio Rodríguez Rodríguez .....
D. José Sainz Ruiz ..... Doña Dominica Ruiz Argüesa .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Arsenio Sainz Ruiz .....
D. Francisco García Salazar ..... Doña Juliana Llanos Solanueva .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista Miguel García Llano .....
D. Manuel Vera Tirado ..... Doña Carmen Gómez Fernández .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla ...	Falangista Antonio Vera Gómez .....
D. Guillermo Carcavilla Belloso ..... Doña Cristina Rey .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Vicente Carcavilla Rey .....
D. Daniel Pérez Ferrándiz .....	Padre .....	Infantería .....	Teniente D. Rafael Pérez Fabres .....
D. Angel Sánchez Sánchez .....	Idem .....	Inf. Covadonga 4	Brigada D. Pedro Sánchez Blanco .....
D. Sebastián Turmo Pomot .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Sebastián Turmo Bardina .....
D. Domingo García Sánchez .....	Idem .....	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Joaquín García Hernández .....
D. Angel Herranz Tejero .....	Idem .....	Reg. Infant. 31 ...	Soldado Tomás Herranz de Frutos .....
D. Estanislao Lázaro Arroyo .....	Idem .....	Inf. Canarias 39 ...	Soldado Máximo Lázaro Díaz .....
D. Pedro Murgui García .....	Idem .....	Tercio Lácar	Falangista Quirico Murgui Alegría .....
D. Francisco Farján Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla ...	Falangista José Farján Espino .....
Doña Bonifacia Sáez de Asteasu Díaz de Etura .....	Madre .....	Bn. (M. Flandes 5	Cabo Félix Ortiz de Elgues Sáez de Asteasu ...
Doña Victoriana Rodríguez Campos ...	Idem .....	Inf. Castilla 3 ...	Soldado Ceferino Escobar Rodríguez .....
Doña María Dolores Morales Arráez.	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Fernández Morales .....
Doña Antonia Solórzano Altube .....	Idem .....	Bn. (M. Flandes 5	Soldado Leocadio Torres Solórzano .....
Doña Trinidad Rodríguez Zuzarreta ...	Idem .....	Caz. Ceuta 7 .....	Soldado Antonio Ruiz Rodríguez .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación d. Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50			10	marzo	1938	Gijón .....	Gijón .....	Oviedo .....	
693,50			12	octubre	1938	Tenerife .....	Sta. Cruz de la Palma...	Canarias .....	
693,50			9	septiembre	1938	Burgos .....	Miranda de Ebro .....	Burgos .....	
693,50			5	enero	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			30	enero	1939	Lugo .....	Seijas .....	Lugo .....	
1.440,00			8	mayo	1938	Granada .....	Aranas del Rey .....	Granada .....	
1.440,00			28	junio	1938	Salamanca .....	Garciahernández .....	Salamanca .....	6
1.440,00			14	julio	1937	Cádiz .....	Allgodonales .....	Cádiz .....	
2.106,00			8	octubre	1938	Orense .....	Peroja .....	Orense .....	
2.106,00	(1)		4	septiembre	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	3
2.250,00			14	enero	1939	Cádiz .....	Alcalá de los Gazules ...	Cádiz .....	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	13	octubre	1938	Zaragoza .....	Calatorao .....	Zaragoza .....	
693,50			7	junio	1937	León .....	Boñar .....	León .....	7
693,50			5	enero	1937	Burgos .....	Sta. Gadea de Alfoz ...	Burgos .....	
693,50			12	enero	1939	S. Sebastián.	Tolosa .....	Guipúzcoa ..	
693,50			28	septiembre	1938	Sevilla .....	Carrión de los Céspedes	Sevilla .....	3
693,50			7	julio	1937	Zaragoza .....	Malón .....	Zaragoza .....	
5.000,00			17	diciembre	1937	Valencia Cid.	Valencia Cid .....	Valencia Cid	
4.500,00			24	agosto	1936	Salamanca .....	Añeda del Obispo .....	Salamanca ..	8
693,50			20	julio	1938	Zaragoza .....	Morata de Jalón .....	Zaragoza .....	
693,50			5	abril	1937	Salamanca .....	Olmedo de Camaces ...	Salamanca ...	
693,50			1	agosto	1938	Segovia .....	Miguellániz .....	Segovia .....	
693,50			5	marzo	1938	Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....	
693,50			15	agosto	1937	Navarra .....	Eulate .....	Navarra .....	
693,50			11	junio	1938	Sevilla .....	Mañena de Alfarafe .....	Sevilla .....	3
795,50			18	septiembre	1938	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	
693,50			24	septiembre	1938	Huelva .....	Escalena del Campo ...	Huelva .....	
693,50			5	septiembre	1938	Granada .....	Torvizcón .....	Granada .....	
693,50			26	diciembre	1938	Bilbao .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	
693,50			31	agosto	1939	Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Petronila Camprovín Martínez ...	Madre .....	Inf. S. Quintín 25	Soldado José Bañares Camprovín .....
Doña Petronila Peiteado .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Froiz Peiteado .....
Doña Ana Corroto Gutiérrez .....	Idem .....	Reg. Infant. 25 ...	Soldado Saturnino Casaña Corroto .....
Doña Victoriana Zorrilla Iglesias ...	Idem .....	Reg. Infant. 27 ...	Soldado Dionisio Gutiérrez Zorrilla .....
Doña Ceferina Martín Lozano .....	Idem .....	Inf. Victoria 28 ...	Soldado Marino Esteban Martín .....
Doña Segunda Tagas Simil .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Manuel Domínguez Tages .....
Doña Dolores Rivera Montoya .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Rivera Montoya .....
Doña Carmen Lodeiro Fernández .....	Idem .....	Inf. Montaña 29...	Soldado Artero Fraga Rodeiro .....
Doña Basilisa Rodríguez Borrego .....	Idem .....	Reg. Infant. 41 ...	Soldado Pedro Giménez Rodríguez .....
Doña Primitiva Mahave Martínez .....	Idem .....	Reg. M. Armas 86	Soldado Felipe Fernández Mahave .....
Doña Teodora García López .....	Idem .....	Legión .....	Legionario José Lezana García .....
Doña Hilaria Eguía Expósito .....	Idem .....	F. E. T. Navarra...	Falangista Pedro Legaría Eguía .....
Doña Manuela Leonat Falcón .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Luis Gardeta Leonat .....
Doña Manuela Martín Gracia .....	Idem .....	5.ª Secn. Sanidad.	Soldado José González Martín .....
Doña Pilar Tello Ibáñez .....	Viuda .....	Art. Ligera '9 .....	Veterinario D. Fructuoso Bernard Pardos .....
Doña Ana González Miguel .....	Idem .....	Inf. Mérida 35 ...	Brigada D. Sebastián Ortega Ledesma .....
Doña Lucinia Tascón Martínez .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30...	Cabo Faustino Fernández García .....
Doña Dolores Ruiz Arias .....	Idem .....	Caz. Serrallo 8 ...	Soldado José Pacheco Elises .....
Doña María Martín Ramos .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Domingo Figal de Toro .....
Doña Manuela Sande Vidal .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Antonio Iglesias López .....
Doña Rosa Rodríguez Fernández .....	Idem .....	Reg. Infant. 31 ...	Soldado José Rodríguez .....
Doña María Felicidad Cruz Casañas.	Idem .....	Inf. Tenerife 38 ...	Soldado Lucio Ferriz González .....
Doña Felipa López Rubio .....	Idem .....	Reg. Artill. 22	Soldado León Andrés Rubio .....
Doña Dolores Martín Heredia .....	Idem .....	Rgls. Alhucemas 5	Soldado Julián Fernández Rodríguez .....
Doña Margarita Sánchez de la Nuez.	Idem .....	Legión .....	Legionario José Rodríguez Rodríguez .....
Doña Josefina Alifranca Escuer .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Joaquín Costa Julián .....
Doña Claudia Gambón Garriga .....	Idem .....	G. Civil Zaragoza	Guardia Pedro Guardia Vellabriga .....
Doña Justina López Pinza .....	Idem .....	G. Civil .....	Guardia Domingo Navarro Navarro .....
Doña Pilar Zozaya Iturra de .....	Idem .....	E. M. ....	Comandante D. Manuel Arizcun Moreno .....
Doña Amalia de Virto Casanova .....	Idem .....	Infantería .....	Comandante D. Manuel Garcos Rebollo .....
Doña María Muñoz Valle .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Manuel González Delgado .....
Doña Saturnina Vals San Millán ...	Madre .....	Caballería .....	Teniente D. Jerónimo Pérez Vals .....
Doña Inés Fernández de Toledo .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Guillermo Cantalapiedra Fernández .....
Doña Esther Sabrido de Toro .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Sargento D. Germán Gómez García .....
Doña Leonor Viana Quincoces .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Rafael Pozos Buigas .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los res-

pectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. La pensión que

se les señala es equivalente al 40 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su muerte.

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el día 27 de octubre de 1939, que falleció el padre, pasando desde esta fecha por entero a la madre y esposa del recurrente, quien la disfrutará en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, y le será abonada, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			10	marzo	1939	Logroño .....	Navarrete .....	Logroño .....	
693,50			18	agosto	1937	Pontevedra ..	Carbia .....	Pontevedra ..	
693,50			26	julio	1938	Toledo .....	Sevilleja de la Jara .....	Toledo .....	
693,50			23	agosto	1938	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
693,50			6	marzo	1937	León .....	León .....	León .....	
693,50			23	marzo	1938	La Coruña...	Sta. Co'omba de Ceriñola	La Coruña...	
693,50			21	julio	1937	Granada .....	Granada .....	Granada .....	
693,50			29	abril	1938	Lugo .....	Villauba .....	Lugo .....	3
693,50			13	junio	1937	Zamora .....	Canizal .....	Zamora .....	
693,50			14	marzo	1937	Logroño .....	Canillas de Río Tueste...	Logroño .....	
2.106,00			1	enero	1939	Vizcaya .....	San Miguel de Basauri...	Vizcaya .....	
693,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	14	diciembre	1938	Navarra .....	Sorlana .....	Navarra .....	
693,50			29	agosto	1936	Zaragoza ..	Belchite .....	Zaragoza ..	
693,50			25	agosto	1936	Idem .....	San Mateo de Gallego...	Idem .....	
5.000,00			6	septiembre	1937	Idem .....	Cucalón .....	Terverl .....	10
4.500,00			4	enero	1938	Málaga .....	Ronda .....	Málaga .....	
795,50			28	enero	1939	León .....	León .....	León .....	
693,50			7	abril	1938	Cádiz .....	Puerto de Santa María...	Cádiz .....	
693,50			23	diciembre	1936	Zamora .....	Zamora .....	Zamora .....	
693,50			8	marzo	1939	La Coruña...	Moldes .....	La Coruña...	
693,50			22	agosto	1938	Orense .....	Ramiranes .....	Orense .....	3
693,50			21	enero	1938	Tenerife .....	Pago de Benijos .....	Canarias .....	
693,50			2	enero	1938	Guadalajara..	Piqueras .....	Guadalajara..	
1.530,00	(1)		15	julio	1938	Badajoz .....	Fuentes de León .....	Badajoz .....	
2.106,00			4	junio	1938	Las Palmas ..	Aruacas .....	Canarias .....	
693,50			5	abril	1938	Zaragoza ..	Añafarín .....	Zaragoza ..	
3.100,00			27	agosto	1936	Idem .....	Caspé .....	Idem .....	
		Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248)	8	noviembre	1936	Cuenca .....	Motilla del Palancar ...	Cuenca .....	
9.500,00			14	noviembre	1936	Pamplona ...	Pamplona .....	Navarra .....	
9.000,00			17	julio	1937	Barcelona ...	Barcelona .....	Barcelona ..	11
6.000,00			1	septiembre	1936	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
5.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549)	17	noviembre	1936	Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	12
5.000,00		y ley de 13 de octubre de 1940 (D. O. n.º 292)	23	julio	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	13
4.500,00			28	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
5.000,00			8	noviembre	1936	Vizcaya .....	Las Arenas-Guecho .....	Vizcaya .....	11

les señala en coparticipación hasta el día 27 de mayo de 1940, en que falleció el recurrente, pasando desde esta fecha por entero a su esposa y madre del causante, a la que se le abonará en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo

señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir, el abono de la cual es compatible con la de 900 pesetas anuales que cobra el recurrente como peatón, en armonía con lo dispuesto en la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

8. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, en concepto de haberes por cuenta de pensión que pudiera causar por su otro hijo D. Arturo Sánchez Blanco, hu-

biese percibido de la Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca, y por cuyo hijo se le desestima la petición de pensión, pues al unirla a los bienes que posee y a la que se le asigna por su otro hijo, Pedro, no resultaría pobre en sentido legal.

9. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con la de 1.250

pesetas anuales que la recurrente percibe como viuda del funcionario municipal D. Benito Ruiz Mata, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

10. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido recibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 4.000 pesetas que percibe la recurrente como maestra nacional, debiendo hacerse el abono a la misma de la parte de pensión correspondiente hasta el tope de 5.000 pesetas, según establece el párrafo tercero del artículo 96 de dicho Estatuto, y a medida que la interesada obtenga aumentos de sueldo en su escalafón se irán deduciendo de la percepción señalada.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le concede la pensión que se le señala, la que percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual es compatible con la pensión anual de 2.250 pesetas que la interesada viene percibiendo en concepto de viuda del coronel de Infantería de Marina D. Juan Cantalapiedra Ribacoba, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

Madrid, 10 de abril de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

### ERRATAS

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 99 de 2 de mayo actual, página 394, columna primera.

Donde dice: Comandante del S. E. M. (Infantería) D. José Carreño Velarde, del E. M. del C. E. Marroquí, al Estado Mayor de la División 92.

Debe decir: Comandante del S. E. M. (Infantería) D. José Carreño Velarde, del E. M. del C. E. Marroquí, al Estado Mayor de la División 22.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 83, de 14 de abril último, página 135, tercera columna.

Donde dice: El alférez de la Guardia Civil afecto al 18 Tercio, D. Carlos Roca Gastaldo.

Debe decir: El teniente de la Guardia Civil, afecto al 18 Tercio D. Carlos Roca Gastaldo.

#### Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 59, de 13 de marzo de 1941, pág. 1.158, columna segunda.

Donde dice: Salvador García Castellnou, del 31 Tercio.

Debe decir: Salvador Gracia Castellnou, del 31 Tercio.

Madrid, 4 de mayo de 1942.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### LA LEGION, PRIMER TERCIO

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que al final se detallan, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que a cuantos interese puedan presentar ofertas hasta el día diez del mes de mayo próximo, dirigidas al comandante mayor del mismo en sobre cerrado, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la representación del Cuerpo, en Melilla.

#### Efectos

Cantimploras de aluminio.

Bolsas de costado.

Toallas.

Tahuima, 25 de abril de 1942.

P. 3—1.

### HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 del corriente, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tabla de anuncios.

Xauen, 1 de abril de 1942.

P. 1—1.

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 34

Necesitando este Regimiento adquirir veinticinco armarios taquillas para cuatro plazas, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado hasta el día 10 de mayo en las oficinas de Mayoría de este Regimiento.

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Debiendo adquirirse diversos artículos para atenciones del Hospital Militar de Huesca durante el próximo mes de junio, se hace saber por el presente para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las diez horas del día 15 en primera convocatoria, y el 24 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Huesca, 1 de mayo de 1942.

P. 1—1.